

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 147 Lunes 5 de agosto de 2013 Pág. 12970

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

11153 PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

Pago del dividendo mínimo de las acciones Clase B en acciones Clase A mediante aumento de capital liberado

Promotora de Informaciones, S.A. ("Prisa" o la "Sociedad") comunica, mediante el presente anuncio y conforme a lo exigido por el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, que la junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en su reunión de 22 de junio de 2013, a los efectos de atender el pago del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2012, acordó aumentar el capital social con cargo a la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones Clase B. Asimismo, en ejercicio de la delegación de facultades conferida al Consejo de Administración de Prisa por la referida junta general y conforme a la sustitución de dichas facultades efectuada por el Consejo de Administración en esa misma fecha, el Consejero Delegado, ha decidido llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado aprobado por la referida junta general. Los principales términos y condiciones del citado aumento son los que se detallan a continuación:

Importe del aumento: El capital social se aumenta en la cuantía de 54.990.294,80 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 54.990.295 acciones ordinarias Clase A, de diez céntimos de euro de valor nominal cada una, con los mismos derechos que las acciones ordinarias Clase A actualmente en circulación. Las nuevas acciones Clase A se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,10 Euros por acción.

Las nuevas acciones Clase A se representarán mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., ("Iberclear") y a sus entidades participantes.

Contraprestación y balance que sirve de base: El aumento de capital se realiza íntegramente mediante la aplicación del saldo positivo de la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B.

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2012, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance, en el que aparece debidamente contabilizada la referida reserva, ha sido auditado por el auditor de cuentas de Prisa, Deloitte, S.L., con fecha 7 de marzo de 2013 y aprobado por la junta general ordinaria de accionistas de Prisa de 22 de junio de 2013.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones Clase A gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones Clase A de Prisa actualmente en circulación a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare asignado y desembolsado.

Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: El aumento de capital se dirige íntegramente a aquellos titulares de acciones sin voto convertibles Clase B con derecho a recibir el dividendo mínimo anual correspondiente al



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 147 Lunes 5 de agosto de 2013 Pág. 12971

ejercicio 2012. Según la fórmula prevista en el apartado (a) del artículo 6.2 de los estatutos sociales, en el supuesto en el que el dividendo mínimo anual correspondiente a las acciones Clase B se pague en acciones Clase A, cada accionista de Clase B tiene derecho a que se le asignen las acciones ordinarias Clase A que resulten de dividir el importe del dividendo que les habría correspondido en efectivo por el importe de 1 euro. Es decir, cada accionista Clase B tiene derecho a que se le asignen las acciones Clase A que resulten de dividir el producto del número de acciones Clase B de que sea titular multiplicado por 0,175 Euros entre 1.

En particular, gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 5,71428571428 derechos de asignación gratuita, los titulares de acciones Clase B de Prisa que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día de publicación del presente anuncio ("record date"). A cada acción Clase B de Prisa le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

Al tratarse de un aumento de capital liberado dirigido a satisfacer el dividendo mínimo preferente de las acciones Clase B efectuado con cargo a la reserva especial por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de acciones sin voto convertibles Clase B, no les corresponderán derechos de asignación gratuita a los titulares de acciones Clase A, ni de bonos convertibles en acciones de Prisa.

Tal y como se establece en el acuerdo séptimo de la junta general ordinaria de Prisa celebrada el pasado 22 de junio de 2013, el número de acciones a emitir se redondeará por defecto, y, por tanto, no se emitirán ni asignarán fracciones de acciones Clase A. Por tanto, el titular de acciones Clase B que tenga derecho a recibir una fracción de una acción Clase A, recibirá únicamente por dicha fracción una compensación en efectivo equivalente al dividendo que le corresponda de acuerdo con la fórmula estatutaria de cálculo citada anteriormente.

Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo que comenzará el día inmediatamente posterior al "record date" y finalizará el día 20 de agosto de 2013 (el "Periodo de Negociación de Derechos"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en lberclear, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

Acciones en depósito: Transcurrido el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Prisa se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 147 Lunes 5 de agosto de 2013 Pág. 12972

Desembolso: Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B, y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, se formalice la correspondiente escritura de ejecución del aumento de capital.

Admisión a cotización: Prisa va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones Clase A emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

Documentación y Hecho Relevante: El aumento de capital objeto de este anuncio fue aprobado por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2013 que, junto con el correspondiente informe de administradores, están a disposición del público en la página web de Prisa (www.prisa.com) y de la CNMV (www.cnmv.es). Asimismo, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, Prisa, una vez otorgada la escritura de ejecución de aumento de capital referida anteriormente, publicará el correspondiente hecho relevante que también estará a disposición del público en la página web de Prisa (www.prisa.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Madrid, 1 de agosto de 2013.- El Secretario General y del Consejo de Administración, don Antonio García-Mon Marañés.

ID: A130046937-1